Amabel Adarve Anguita (1 de 1)
CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, DEPORTES, EVENTOS Y JUVENTUD
Fecha Firma: 13/11/2026
HASH: 213dfb4aba27e9aa494f2103fb51b60c

BASES DEL CONCURSO DE CONFECCIÓN DE LA PORTADA DE NAVIDAD 2026 - 2027

1.- OBJETO DEL CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Maracena, a través de la Concejalía de Eventos, convoca el **Concurso de Confección de la Portada de Navidad 2026 - 2027**, dirigido al alumnado de primaria de todos los centros educativos de Maracena.

El objeto de este concurso es fomentar la creatividad, la imaginación y la participación del alumnado, promoviendo el espíritu navideño y haciendo partícipe a la comunidad educativa de las actividades organizadas con motivo de la navidad.

La obra ganadora será utilizada como portada del programa oficial de actividades navideñas del Ayuntamiento de Maracena correspondiente a la Navidad 2026 - 2027.

2.- PARTICIPANTES

Podrá participar todo el alumnado que curse Educación Primaria en los centros educativos de Maracena.

La participación será individual y cada alumno o alumna podrá presentar un único diseño original, elaborado por el mismo.

Los diseños deberán presentarse dentro del plazo establecido en estas bases, comprendido entre el **13 y el 25 de noviembre de 2026**, ambos inclusive.

Cód. Validación: 969AC93ZN6424KMPPKJK9CKTA
Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

3.- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El alumno o alumna cuyo diseño resulte ganador recibirá los siguientes reconocimientos:

- Su diseño será publicado como portada del programa oficial de actividades navideñas del Ayuntamiento de Maracena correspondiente a la Navidad 2026-2027.
- Será invitado/a de honor al acto de inauguración del alumbrado navideño de Maracena 2026-2027.
- Recibirá una cesta de productos dulces navideños.
- Recibirá una reproducción enmarcada de la portada ganadora.

La concesión de estos reconocimientos estará vinculada a la participación en el concurso y a la selección del diseño ganador por parte del jurado.

4.- JURADO

El jurado estará compuesto por la concejalía competente en materia de Eventos del Ayuntamiento de Maracena y por el personal técnico municipal que ésta designe.

El jurado será el encargado de examinar y valorar los diseños presentados, atendiendo a los criterios establecidos en estas bases, y de seleccionar la obra ganadora.

La decisión del jurado será definitiva.

5.- INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DISEÑOS

La participación en el concurso será gratuita.

Los alumnos y alumnas interesados deberán enviar su diseño al correo electrónico: fiestaseventosmaracena@gmail.com

El plazo de presentación permanecerá abierto desde el **13 hasta el 25 de noviembre de 2026**, ambos inclusive.

Cód. Validación: 969AC93ZN6424KMPPKJK9CKTA
Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

La presentación deberá incluir necesariamente la siguiente información:

- Nombre y apellidos del alumno o alumna participante.
- Nombre del centro educativo y curso o clase.
- Imagen o archivo digital del diseño presentado.
- Nombre y apellidos del representante legal del menor.
- Teléfono de contacto del representante legal.

La presentación de la candidatura implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Los diseños deberán ser originales y de elaboración propia.

Una vez seleccionado el diseño ganador, el alumno o alumna premiado deberá presentar el dibujo original en formato físico en las dependencias del Ayuntamiento de Maracena, concretamente en la segunda planta, para su correcta reproducción y utilización como portada del programa oficial de actividades navideñas 2026-2027.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará los siguientes aspectos:

- **Creatividad y originalidad**: Se valorará la imaginación, la innovación y la originalidad de la propuesta, así como la capacidad del participante para desarrollar una composición propia.
- **Ingenio y riqueza artística**: Se tendrá en cuenta la calidad artística del diseño, la composición visual, el uso del color, la técnica empleada y el cuidado en la elaboración.
- **Adecuación al espíritu navideño**: Se valorará que el diseño refleje el carácter tradicional, festivo y familiar de la Navidad, así como su idoneidad para representar la portada del programa navideño municipal.

No serán valorados favorablemente aquellos diseños que incluyan elementos inapropiados, contrarios al carácter educativo del concurso o que no guarden relación con la temática navideña.

Cód. Validación: 969AC93ZN6424KMPPKJK9CKTA
Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y de la decisión del jurado.

El Ayuntamiento de Maracena se reserva el derecho de resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases, siempre de acuerdo con la finalidad y naturaleza del concurso.

La participación de menores requerirá la autorización de su representante legal para la presentación del diseño y, en su caso, para la utilización de la obra ganadora en los términos previstos en estas bases.

8.- DERECHO DE UTILIZACIÓN DEL DISEÑO GANADOR

La presentación de los diseños al concurso no supondrá la transmisión de los derechos de propiedad intelectual de las obras.

No obstante, el representante legal del alumno o alumna ganador deberá autorizar expresamente al Ayuntamiento de Maracena la reproducción, publicación y utilización del diseño seleccionado como portada del programa navideño 2026-2027 y para su difusión en los medios y canales municipales relacionados con el concurso y las actividades navideñas.

Documento firmado digitalmente
En Maracena, a la fecha referenciada al margen:

Amabel Adarve Anguita
(Concejala de Presidencia, Deportes, Juventud y Eventos)

Cód. Validación: 969AC93ZN6424KMPPKJK9CKTA
Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4